

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a despacho para que se sirva proveer hoy 18 de agosto de 2022 informando que la parte demandante allegó las fotografías de la valla instalada.

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Auto Señala Fecha Para Audiencia
Clase De Proceso:	Pertenencia extraordinaria verbal sumario
Demandante:	GLORIA INÉS MONTOYA BUITRAGO CC N° 41896152
Demandado:	JOSÉ LUIS MARTÍNEZ URIBE CC N° 9.779.082 Personas Indeterminadas
Radicado:	630014003007-2021-00257-00

Dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Se decreta como prueba solicitada por la parte demandante, la **INSPECCIÓN JUDICIAL** al inmueble objeto de litis para determinar la posesión material por el demandado y la identificación del inmueble, para lo cual habrá de darse aplicación a lo dispuesto en el inciso final del numeral 10 del artículo 372 del C.G.P., que manda a practicar la inspección judicial antes de la audiencia de instrucción y juzgamiento.

En consecuencia, para su práctica se fija JUEVES SEIS (6) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A PARTIR DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M)

A continuación, se procede a decretar las pruebas solicitadas por las partes, así:

PARTE DEMANDANTE

DOCUMENTALES:

Copia simple carta de vecindad del presidente de la junta de acción comunal del barrio Mercedes del Norte, con la cual se acredita que la señora Gloria Inés Montoya habita en la urbanización Mercedes del Norte Edificio Tulipanes Apartamento 201 M-13B, hace más de 30 años.

Copia simple recibos de pago de servicios públicos de la casa ubicada en la urbanización Mercedes del Norte Edificio Tulipanes Apartamento 201 M-13B.

Copia simple recibos de pago de impuesto predial de la casa ubicada en la urbanización Mercedes del Norte Edificio Tulipanes Apartamento 201 M-13B.

Copia simple contratos de servicio de parabólica, teléfono fijo e internet de la casa ubicada en la urbanización Mercedes del Norte Edificio Tulipanes Apartamento 201 M-13B.

Copia simple contratos e instalación de servicio de gas de la casa ubicada en la urbanización Mercedes del Norte Edificio Tulipanes Apartamento 201 M-13B. (14 folio).

Copia simple de recibos de compra de insumos, pagos y contratos. Con el cual se acredita la construcción de edificaciones y mejoras del inmueble como actos de señor y dueño la casa ubicada en la urbanización Mercedes del Norte Edificio Tulipanes Apartamento 201 M-13B. (49 folio).

Fotografías de diferentes momentos en los que se ha desarrollado la posesión sobre el inmueble objeto de usucapión. Con el cual se acredita la posesión pacífica e ininterrumpida que se ha desplegado sobre el inmueble durante más de 10 años y de las mejoras realizadas a la casa ubicada en la urbanización Mercedes del Norte Edificio Tulipanes Apartamento 201 M-13B. (16 folio).

Copia simple de la Escritura Pública No. 489 de fecha 22/04/2020, otorgada en la Notaria Primera de Calarcá, registrada el día 09/07/2020 (20 folios).

Copia simple del certificado de tradición y libertad con matrícula inmobiliaria No. 280-61091 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Armenia. Con el cual identifico el inmueble a usucapir.

1.1.10. Copia simple del certificado de pertenencia No. 113 con matrícula inmobiliaria No. 280-61091 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Armenia. Con el cual se certifica el titular de derecho real de dominio del inmueble a usucapir.

TESTIMONIALES

Recepciónese testimonio a los siguientes señores:

MIRYAM LUCIA REALPE TABARES, identificada con cédula de ciudadanía No. 24477945, celular: 300-2000289, correo electrónico: miruleta18@hotmail.com y dirección: Mercedes del Norte Manzana 8 casa 14 A de Armenia (Q).

ELSA ECHEVERRY VALENCIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 41917531, celular: 314-7989031, correo electrónico: elsaecheverrival@hotmail.com y dirección: Mercedes del Norte Manzana 8 casa 13 A de Armenia (Q). Familiares, que conocen todos los hechos que han sido narrados: 7

FABIO RESTREPO SERNA, identificado con cédula de ciudadanía No. 7505422, celular: 315-5468501 y dirección: Mercedes del Norte Manzana casa # 15 A de Armenia (Q). 2.4. CARLOS ALBERTO MONTOYA BUITRAGO, identificado con cédula de ciudadanía No. 7543076, celular: 312-2588070, correo electrónico: camobo0111@hotmail.es y dirección: Carrera 5ta. # 17 - 56 casa # 8 de La Tebaida (Q).

SARA PATRICIA MONTOYA SÁNCHEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 41892106, celular: 316-3583002, correo electrónico: sarapato58@hotmail.com y dirección: Carrera 18 - 29N - 10 Urbanización Santa Catalina Bloque 4 - apto 104 de Armenia (Q).

GLADYS MONTOYA CHAPARRO, identificada con cédula de ciudadanía No. 41896630, celular: 300-7873776, correo electrónico: gladis.z_montoya@hotmail.com y dirección: Mercedes del Norte Manzana 16 casa 4 de Armenia (Q)

Para la práctica de las pruebas se señala el día VIERNES SIETE (7) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A PARTIR DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00

A.M.), audiencia en la que además se agotarán las etapas de conciliación, interrogatorio de las partes, práctica de pruebas, fijación del litigio, control de legalidad de la actuación alegatos de conclusión y sentencia.

Cabe anotar que la inasistencia a la audiencia, hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se fundan las pretensiones o las excepciones. Por tanto, se les hace tales advertencias para el buen desempeño de la audiencia.

La audiencia, se realizará en forma virtual, a través de las plataformas digitales habilitadas para ello por el Consejo Superior de la Judicatura o cuales quiera permita la realización de la misma, lo anterior para cumplir con las directrices con ocasión de la emergencia sanitaria afronta el país por la Covid-19.

Por lo anterior las partes deberán allegar con anterioridad a la fecha programada los correos electrónicos de los testigos, peritos y de las demás partes, para enviarles el link o ID a los correos electrónicos que les permita ingresar a la audiencia.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL
ESTADO **NO. 144** DEL 19 DE AGOSTO DE 2022

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6ddfe1cba38c0550121cb5d2aba4873aef81ff11368735b29acc773eb52e26ba**

Documento generado en 15/08/2022 05:52:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>